CONSTANCIA SECRETARIAL. La Dorada, Caldas, 23 de enero de 2024. Revisado el expediente se evidencia que, el Asistente Social del Juzgado Cuarto de Familia de la ciudad de Ibagué no ha emitido una respuesta al requerimiento realizado mediante Auto No. 930 del 9 de noviembre de 2023, Comisorio No. 010 del 10 de noviembre de 2023 y reiterado mediante auto No.1038 del 21 de diciembre de 2023. Pasa a Despacho.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
La Dorada, Caldas, 23 de enero de 2024

Se requiere nuevamente al asistente social del Juzgado Cuarto de Familia de Ibagué, Tolima para que aporte a este Despacho Judicial el requerimiento realizado mediante auto No. 930 del 9 de noviembre de 2023, Comisorio No. 010 del 10 de noviembre de 2023 y reiterado mediante auto No.1038 del 21 de diciembre de 2023, es decir, la visita socio familiar realizada al hogar de la señora CAMILA CALLEJAS CORAL. Líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DAVID FRANCISCO GODOY RINCÓN
Juez[1]

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA DORADA, CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado
No. 015 del 24 de enero de 2024

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

Secretaría, La Dorada, Caldas, 30 de enero de 2024. El día 29 de enero de 2024, a las seis de la tarde (6:00 p.m.) venció el término de ejecutoria del auto que antecede.

CLAUDIA MICHEL MARTINEZ QUICENO
Secretaria

[1] Mecanismo digital adoptado por parte del Juez para plasmar su firma en las distintas decisiones, oficios y actas, de conformidad con lo determinado en el artículo 11 del decreto 491 de 2020. La corroboración de autenticidad, podrá hacerse a través del correo electrónico del Juzgado: j02prfctoladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co.